

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/174/2021

Por el que se aprueba el material didáctico "Adenda para la y el funcionario de casilla de elección extraordinaria. Proceso Electoral Extraordinario 2021. Nextlalpan Estado de México"

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Adenda: Adenda para la y el funcionario de casilla de elección extraordinaria. Proceso Electoral Extraordinario 2021. Nextlalpan Estado de México.

Calendario: Calendario Electoral de la Elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021.

CEVINE: Comisión Especial de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Criterios: Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo, anexos a la ECAE 2020-2021.

DECEYEC: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral.

DPC: Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México.



ECAE: Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el proceso electoral 2020-2021 del Instituto Nacional Electoral.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

JLE: Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

Reglamento de Elecciones: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Reposición de Procesos Electorales: Documento base de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021.

TEEM: Tribunal Electoral del Estado de México.

ANTECEDENTES

1. Acuerdo INE/CG188/2020

En sesión extraordinaria del siete de agosto del dos mil veinte, el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE/CG188/2020, por el que aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2020-2021.

2. Aprobación de la ECAE

En sesión extraordinaria del siete de agosto del dos mil veinte, el Consejo General del INE a través del acuerdo INE/CG189/2020, aprobó la ECAE y sus respectivos anexos.

3. Inicio del Proceso Electoral y Jornada Electoral

El cinco de enero de dos mil veintiuno, este Consejo General llevó a cabo sesión solemne por la que dio inicio al proceso electoral 2021, para la



elección de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos. Entre estos últimos del Ayuntamiento de Nextlalpan.

La jornada electoral del proceso electoral 2021 tuvo verificativo el domingo seis de junio del presente año.

4. Resolución del TEEM

El quince de julio de dos mil veintiuno, el TEEM resolvió el Juicio de Inconformidad JI/11/2021, cuyos efectos y resolutivos son los siguientes:

"Efectos de la sentencia

Por virtud de lo resuelto en el presente juicio, resulta procedente imponer los siguientes efectos:

- 1. Se declara la invalidez de la elección de Nextlalpan, Estado de México.
- 2. Comuníquese a la legislatura para que, con apoyo en el artículo 61, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emita la convocatoria correspondiente para la celebración de la elección extraordinaria para la designación de los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Nextlalpan, Estado de México.
- 3. Hágase del conocimiento la presente sentencia al Instituto Electoral del Estado de México para los efectos y acciones legales a que haya lugar.

Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

Primero. Se declara la invalidez de la elección de Nextlalpan, Estado de México.

Segundo. Comuníquese a la legislatura para que, con apoyo en el artículo 61, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emita la convocatoria correspondiente para la celebración de la elección extraordinaria para la designación de los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Nextlalpan, Estado de México.

Tercero. Hágase del conocimiento la presente sentencia al Instituto Electoral del Estado de México para los efectos y acciones legales a que haya lugar."

5. Convocatoria a elección extraordinaria

Mediante decreto número 312 publicado el veintisiete de agosto del año en curso en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México la H. "LX" Legislatura del Estado convocó a la ciudadanía del



municipio de Nextlalpan y a los partidos políticos con registro o acreditación legal ante el IEEM que tengan derecho a participar en la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes de dicho ayuntamiento, cuya jornada electoral se celebrará el domingo catorce de noviembre de dos mil veintiuno.

6. Aprobación del Calendario

En sesión extraordinaria del ocho de septiembre de dos mil veintiuno, mediante acuerdo IEEM/CG/159/2021, este Consejo General aprobó el Calendario.

7. Aprobación del Plan Integral y los Calendarios de Coordinación

En sesión extraordinaria del treinta de septiembre de dos mil veintiuno, el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE/CG1547/2021, por el que aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Extraordinarios, entre otros, el de la elección extraordinaria de Nextlalpan, Estado de México.

8. Elaboración de la Adenda

En atención al documento Reposición de Procesos Electorales y al oficio INE/DECEyEC/DCE/970/2021 relacionados con el modelo tipo de la Adenda, la DPC elaboró dicho material didáctico.

9. Validación de la Adenda por parte de la JLE

Mediante oficios INE/DECEyEC/DCE/1026/2021 e INE-JLE-MEX/VE/1241/2021, se recibieron el visto bueno y la validación de la Adenda, por parte de la DECEyEC y la JLE, respectivamente.

10. Aprobación de la Adenda por la Junta General

En sesión extraordinaria del seis de octubre de dos mil veintiuno, mediante acuerdo IEEM/JG/64/2021, la Junta General aprobó la Adenda, y ordenó su remisión a este Consejo General para su aprobación definitiva, en su caso.

El presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:



CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Esta Consejo General es competente para aprobar la Adenda, en términos de lo previsto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V de la Constitución Federal; 11 párrafos primero y segundo de la Constitución Local; 33, 168, párrafo tercero, fracciones I y VI, así como 185, fracción XLIII del CEEM.

II. FUNDAMENTO

Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base V refiere que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL en los términos que establece la Constitución Federal.

El Apartado B, inciso a), numeral 1 determina que corresponde al INE en los términos que establece la Constitución Federal y las leyes, para los procesos federales y locales, la capacitación electoral.

El Apartado C, párrafo primero, numerales 3,10 y 11 mencionan que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los OPL en los términos establecidos en la Constitución Federal, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

- Preparación de la jornada electoral.
- Todas las no reservadas al INE.
- Las que determine la ley.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a), b) y c) establecen que, de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que:

- Las elecciones de quienes integran los ayuntamientos, entre otras, se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.
- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.



- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

LGIPE

El artículo 1, numeral 4 refiere que la renovación de los ayuntamientos se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

El artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción I dispone que para los procesos electorales federales y locales, el INE tiene la atribución de la capacitación electoral.

El artículo 58, numeral 1, inciso e) establece que la DECEyEC tiene la atribución de diseñar y promover estrategias para la integración de las mesas directivas de casilla y la capacitación electoral.

El artículo 98, numerales 1 y 2 manifiestan que los OPL son autoridad en materia electoral dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, y gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIPE, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

El artículo 104, numeral 1, incisos a) y f) mandatan que corresponde a los OPL ejercer funciones en las siguientes materias:

- Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la LGIPE, establezca el INE.
- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

El artículo 215, numeral 2 dispone que el INE, y en su auxilio los OPL serán los responsables de llevar a cabo la capacitación de las y los funcionarios que integrarán las mesas directivas de casilla conforme a los programas de capacitación para funcionarios de mesas directivas de casilla.

Reglamento de Elecciones



El artículo 110, numerales 2, 3 y 4 señalan:

- El INE será el responsable de aprobar e implementar la capacitación para funcionarios de mesas directivas de casilla, tanto en el ámbito federal como local. En el caso de elecciones locales, los OPL podrán coadyuvar al INE con base en la estrategia de capacitación y asistencia electoral, se precisen en los convenios generales de coordinación y colaboración que suscriban.
- En cada proceso electoral se establecerá una estrategia que tendrá como objetivo determinar las directrices, procedimientos y actividades en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral.
- La estrategia de capacitación y asistencia electoral es el conjunto de lineamientos generales y directrices; encaminados al cumplimiento de los objetivos establecidos por el INE en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación, y asistencia electoral.

El artículo 112, numerales 1 y 3, establece que la estrategia de capacitación y asistencia electoral contendrá las líneas estratégicas que regularán la integración de las mesas directivas de casilla, la capacitación electoral y la asistencia electoral. Asimismo, estará conformada por un documento rector y sus respectivos anexos, en donde se establecerán los objetivos específicos de las líneas estratégicas y los Lineamientos a seguir.

El artículo 118, numeral 1, incisos a) y b) disponen que los modelos y criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo serán elaborados por la DECEyEC. Establecerán las reglas para la elaboración de los materiales de capacitación dirigidos a los diferentes sujetos que participarán en el proceso electoral; ya sea como supervisores electorales, capacitadores, asistentes electorales, observadores electorales, o funcionarios de mesas directivas de casilla. Ello, a efecto que conozcan las actividades que habrán de desempeñar considerando las particularidades de cada una de las entidades participantes. Los modelos y criterios de la estrategia contendrán, al menos, los temas siguientes:

- Materiales didácticos para la capacitación electoral.
- Materiales de apoyo para la capacitación.



Criterios

El numeral 2 "Ruta de validación" establece la ruta que se debe seguir para la validación de los materiales didácticos para la capacitación y su impresión correspondiente.

El numeral 3 "Relación de materiales didácticos y documentos de apoyo" refiere los materiales didácticos para la capacitación electoral de las y los ciudadanos sorteados y las y los funcionarios de casilla a elaborar e imprimir por parte de los OPL, dentro de los cuales en el punto uno se encuentra el de información para la y el funcionario de casilla en elecciones locales.

Documento denominado "Reposición de Procesos Electorales" de la ECAE

El apartado 1.4.2., párrafos primero al tercero indican lo siguiente:

Los materiales a utilizar en los cursos de capacitación serán los que se emplearon en el Proceso Electoral Ordinario, además de la "Adenda para el funcionario de casilla elección extraordinaria", en su caso, utilizando el modelo que elaborará la DECEyEC. Tales adendas, hechas por el OPL a partir de dicho modelo, serán enviadas para su revisión y validación a la DECEyEC conforme a la ruta contenida en los criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, anexo de la ECAE del proceso ordinario. Los modelos serán revisados por las juntas distritales del INE en un plazo de tres días.

En el desarrollo de la capacitación electoral, las y los CAE llevarán a cabo con las y los funcionarios de casilla los ejercicios del llenado correcto de las actas y documentación electoral, utilizando los formatos muestra con los que contarán y que serán proporcionados por el OPL correspondiente a la Junta Distrital Electoral del INE, con base en los modelos de documentos aprobados por la DEOE.

Durante la capacitación electoral se dará énfasis en el llenado correcto de la documentación electoral para garantizar que cuenten con las habilidades necesarias para un adecuado desempeño de las funciones asignadas. El desarrollo de los cursos de capacitación a la ciudadanía designada se llevará a cabo en los plazos que establezca el "Calendario de actividades de la reposición del proceso electoral".



Constitución Local

El artículo 11, párrafo primero establece que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de la gubernatura, diputaciones a la Legislatura del Estado, así como de las y los integrantes de ayuntamientos, son una función que se realiza a través del INE y el IEEM, organismo local dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; así como, en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género serán principios rectores.

El párrafo décimo tercero menciona que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, entre otras, las actividades relativas a la preparación de la jornada electoral

CEEM

El artículo 30 indica que cuando se lleve a cabo una elección extraordinaria se sujetará a las disposiciones del CEEM y a las que contenga la convocatoria que expida al efecto la Legislatura para una nueva elección.

El artículo 32 determina que las convocatorias relativas a elecciones extraordinarias no podrán restringir los derechos que el CEEM reconoce a la ciudadanía y a los partidos políticos, ni alterar los procedimientos y formalidades que establece.

El artículo 33 señala que, en el caso de las elecciones extraordinarias, el Consejo General podrá ajustar los plazos relativos a las distintas etapas del proceso electoral establecidos en el CEEM, conforme a la fecha señalada en la convocatoria respectiva para la celebración de la elección que se trate.

El artículo 168, párrafo primero menciona que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

El párrafo tercero, fracciones I y VI precisa como funciones del IEEM:

 Aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la LGIPE, la Constitución Local y la normativa aplicable.



- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

El artículo 169, párrafo primero establece que el IEEM se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el INE, las que le resulten aplicables y las del CEEM.

El artículo 171, fracción IV determina que entre los fines del IEEM se encuentra el de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a quienes integran el Poder Legislativo, al titular del Poder Ejecutivo e integrantes de los ayuntamientos.

El artículo 175 dispone que el Consejo General es el órgano superior de dirección del IEEM responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo.

El artículo 185, fracción XLIII, dispone que es atribución del Consejo General, aprobar y vigilar que los materiales didácticos para la capacitación electoral se apeguen a los principios rectores del IEEM y a lo establecido por el CEEM, con base en los lineamientos y contenidos que dicten el INE.

El artículo 193, fracción II prevé la atribución de la Junta General para proponer al Consejo General el programa de capacitación a la ciudadanía que resulto insaculada, además de los materiales didácticos que se ocuparan para la misma, en base a los lineamientos y contenidos que dicten el INE.

El artículo 201, fracción II establece como atribución de la DPC diseñar, elaborar e integrar el material didáctico y los instructivos electorales, observando el principio de paridad de género y la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, debiendo estos someterse a la aprobación del Consejo General, a través de la Junta General.

III. MOTIVACIÓN

Mediante sentencia del quince de julio de dos mil veintiuno, el TEEM declaró la invalidez de la elección de integrantes del ayuntamiento del



municipio de Nextlalpan, Estado de México, celebrada el seis de junio del mismo año.

Razón por la cual en términos de lo establecido en el artículo 30 del CEEM, la H. "LX" Legislatura Local mediante decreto de fecha trece de agosto del año en curso, expidió la Convocatoria a la elección extraordinaria de dicho ayuntamiento, la cual se llevará a cabo el catorce de noviembre de dos mil veintiuno.

Con motivo de la referida elección extraordinaria y en atención al documento denominado Reposición de Procesos Electorales, la DPC elaboró la Adenda conforme a los modelos aprobados por la DECEyEC y considerando las aportaciones de la CEVINE, de acuerdo a lo establecido en los Criterios y en el oficio INE/DECEyEC/DCE/970/2021.

Dicho material didáctico fue remitido a la JLE para su revisión, quien realizó observaciones que fueron atendidas por la DPC, generando la versión final que fue validada por la propia JLE con el visto bueno de la DECEyEC, la cual fue aprobada por la Junta General y puesta a consideración de este Consejo General.

Una vez que este órgano colegiado conoció la referida Adenda advierte que se encuentra integrada por los apartados siguientes:

ÍNDICE.

PRESENTACIÓN.

- I. LA JORNADA ELECTORAL EXTRAORDINARIA.
- II. PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LA CASILLA.
- III. VOTACIÓN.
- IV. CONTEO DE LOS VOTOS Y LLENADO DE LAS ACTAS.
- V. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CASILLA Y DEL PAQUETE ELECTORAL.
- VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CLAUSURA DE LA CASILLA.

Anexo 1

Anexo 2



De su contenido se observa que se precisan las actividades que realizarán las y los funcionarios de las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral extraordinaria, delimitando las actividades que deberán desarrollar cada uno de ellos de acuerdo al cargo que ocuparán, con relación a las actividades inherentes a la jornada electoral, así como las medidas preventivas sanitarias que deben aplicarse.

Además, en los anexos se señalan los supuestos para llevar a cabo las suplencias en caso de ausencia el día de la jornada electoral de las y los funcionarios de casilla, así como la forma en que se debe realizar la marcación de la credencial para votar.

Por lo anterior, resulta procedente su aprobación definitiva, para que sea utilizado en el desarrollo de la capacitación electoral de las y los funcionarios de casilla en la elección extraordinaria de Nextlalpan.

La DPC de manera coordinada con la DO y la DA deberá proveer lo necesario para la impresión del material didáctico que contiene la Adenda, a fin de que sea remitido a la JLE para los efectos antes mencionados.

Por lo fundado y motivado se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la Adenda, en términos del documento adjunto al presente acuerdo.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento de la DPC y de la DO, así como de la DA el presente instrumento, a fin de que provean lo necesario para la impresión del material didáctico que contiene la Adenda.

TERCERO. Remítase el presente acuerdo a la DO, a fin de que en su carácter de Secretaría Técnica de la CEVINE lo haga del conocimiento de sus integrantes, así como para que por su conducto lo notifique a la Junta Municipal Electoral 59 de Nextlalpan para los efectos conducentes.

CUARTO. Una vez impreso el material didáctico que contiene la Adenda, la DPC deberá remitirlo a la brevedad a la JLE para que sea entregado a la Junta Distrital correspondiente del INE a efecto de ser utilizado en la capacitación respectiva.



QUINTO. Notifíquese a la DECEyEC, a la Unidad Técnica de Vinculación

con los OPL del INE, así como a la JLE, la aprobación del presente instrumento para los efectos a que haya lugar.

sente instrumento para los erectos a que haya lug

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Conseio General.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la consejera presidenta provisional Mtra. Laura Daniella Durán Ceja, así como el consejero y las consejeras electorales del Consejo General Mtro. Francisco Bello Corona, Lic. Sandra López Bringas, Dra. Paula Melgarejo Salgado, Lic. Patricia Lozano Sanabria y Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya, en la trigésima primera sesión extraordinaria celebrada el ocho de octubre de dos mil veintiuno, en modalidad de videoconferencia, conforme al acuerdo IEEM/CG/11/2020, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191 fracción X y 196, fracción XXX, del CEEM y 7 fracción XIV, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y del acuerdo INE/CG12/2021.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

ATENTAMENTE

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL

MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL





Adenda

para la y el funcionario de casilla **de elección extraordinaria**



Proceso Electoral Extraordinario 2021

Nextlalpan, Estado de México







Consejera Presidenta Provisional

Mtra. Laura Daniella Durán Ceja

Consejeras y Consejero electorales

Mtro. Francisco Bello Corona Lic. Sandra López Bringas Dra. Paula Melgarejo Salgado Lic. Patricia Lozano Sanabria Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya

Secretario Ejecutivo

Mtro. Francisco Javier López Corral

Titular del Órgano Interno de Control

Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz

Directora de Participación Ciudadana

Mtra. Liliana Martínez Garnica



Consejero Presidente

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Consejeras y Consejeros Electorales

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona Dra. Adriana M. Favela Herrera Mtro. José Martín Fernando Faz Mora Dra. Carla Astrid Humphrey Jordan Dr. Ciro Murayama Rendón Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas Mtro. Jaime Rivera Velázquez Dr. José Roberto Ruiz Saldaña Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Secretario Ejecutivo

Lic. Edmundo Jacobo Molina

Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Jesús George Zamora

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

Titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva Estado de México

Mtro. Joaquín Rubio Sánchez



ÍNDICE

PRESENTACIÓN

I.	LA J	ORNADA ELECTORAL EXTRAORDINARIA	7
	1.1. 1.2. 1.3. 1.4.	Momentos de la Jornada Electoral extraordinaria ¿Quiénes participan en la Jornada Electoral extraordinaria? Entrega de la documentación y del material electoral Medidas sanitarias	7 7 8 9
II.	PRE	PARACIÓN E INSTALACIÓN DE LA CASILLA	10
	2.1. S	ituaciones que pueden presentarse durante la instalación	13
III.	VOT	ACIÓN	14
	3.1. 3.2.	Actividades que realizar para recibir la votación Cierre de la votación	14 15
IV.	CON	TEO DE LOS VOTOS Y LLENADO DE LAS ACTAS	16
	4.1. 4.2.	Clasificación de los votos ¿Qué hacer después de llenar el Acta de Escrutinio y Cómputo?	16 27
V.	INTE	GRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CASILLA Y DEL PAQUETE ELECTORAL	28
	5.1.	¿Cómo se integran las bolsas y el paquete electoral?	28
/I.	PU	BLICACIÓN DE RESULTADOS Y CLAUSURA DE LA CASILLA	31
		¿Cómo se realiza la publicación de resultados? ¿Quién entrega el paquete electoral?	31 33
Ane	exo 1		34
	Supl	encias	34
Ane	exo 2		35
	Marc	ación de la Credencial para Votar	35







DECEYEC VoBo-PE_2020-2021

PRESENTACIÓN

El domingo 14 de noviembre de 2021, en Nextlalpan, Estado de México; se realizarán elecciones extraordinarias para elegir integrantes del Ayuntamiento.

Para hacer posible este proceso democrático, se requiere que personas como tú participen recibiendo, contando y registrando los votos de sus vecinos y vecinas en las 47 casillas a instalar para la elección extraordinaria.

Tu participación es primordial, pues sin el apoyo de todas las ciudadanas y ciudadanos que ese día se convierten en autoridad electoral al integrar las casillas, las elecciones no podrían realizarse. Por ello, es fundamental que asistas el día de la elección y realices con esmero las tareas que tendrás a tu cargo.

En la Guía para la y el funcionario de casilla 2020-2021, que se elaboró para el proceso ordinario, se explican a detalle las actividades a realizar para recibir, contar y registrar los votos, en este instructivo se mencionan las actividades de manera general y se puntualizan las que son diferentes por tratarse de una elección extraordinaria.

En la elección del 6 de junio, las casillas se integraron con seis funcionarias y funcionarios propietarios, para la elección extraordinaria en cada casilla habrá únicamente cuatro: Presidente/a, un Secretario/a y dos Escrutadores/as.

Te agradecemos todo tu esfuerzo y compromiso.

iCon tu labor, tú haces la democracia!











VoBo-PE_2020-20

I. LA JORNADA ELECTORAL EXTRAORDINARIA



La elección extraordinaria se lleva a cabo cuando un proceso electoral local ordinario es anulado por el Tribunal Electoral del Estado de México y es necesario volver a realizar la elección.

En el municipio de Nextlalpan, en que tú serás funcionario o funcionaria de casilla, se realizará la elección extraordinaria de integrantes del Ayuntamiento.

La Jornada Electoral de la elección extraordinaria se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 2021.

1.1. Momentos de la Jornada Electoral extraordinaria

- 1. Preparación e Instalación de la Casilla.
- 2. Votación.
- 3. Conteo de los Votos y llenado de las actas.
- 4. Integración del expediente de casilla y del paquete electoral.
- 5. Publicación de los resultados y clausura de la casilla.

1.2. ¿Quiénes participan en la Jornada Electoral extraordinaria?

FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE CASILLA









Presidente/a

Secretario/a

2 Escrutadores/as

3 Suplentes generales

Electoras y electores



Pueden votar todas las personas que muestren su Credencial para Votar y cuyo nombre esté en la Lista Nominal, aun cuando cambie el domicilio y/o su fotografía







Representantes de partido político y de candidatura independiente ante la casilla y generales (en adelante representantes)

Al llegar deben mostrar su Credencial para Votar o una identificación oficial y su nombre debe estar en la "Relación de representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes ante mesa directiva de casilla" o en la "Relación de las y los representantes generales de los partidos políticos/candidaturas independientes", en donde la o el Presidente registra su asistencia.

Pueden llegar a la casilla en cualquier momento de la Jornada Electoral y en todo momento deben portar a la vista su distintivo.

No pueden ocupar un cargo en la mesa directiva, ni hacer las actividades de las y los funcionarios.

Observadoras y observadores electorales

Pueden llegar a la casilla en cualquier momento de la Jornada Electoral; a su llegada se les solicita que muestren su Credencial para Votar o una identificación oficial y el gafete otorgado por el INE, el cual deben portar toda la Jornada.

No pueden ocupar un cargo en la mesa directiva, ni hacer las actividades de las y los funcionarios.

Otras personas participantes

- Supervisores/as y Capacitadores/as Asistentes Electorales (SE y CAE).
- Acompañante de la o el funcionario con discapacidad.
- Acompañante de la o el elector con discapacidad.
- Integrantes de corporaciones o fuerzas de seguridad pública (policía), sin armas.
- Juez/a o notario/a público, Ministerio Público o personal de la Oficialía Electoral.
- Personal del INE.
- Encuestadores/as que pueden estar afuera de la mesa receptora.

Los mismos partidos que contendieron en la elección ordinaria pueden hacerlo en la extraordinaria, con la posibilidad de realizar una nueva postulación de planilla; también pueden participar candidaturas independientes que no contendieron en el proceso ordinario.

RECUERDA

Todas las personas tienen el mismo derecho de participar en la Jornada Electoral Extraordinaria sin importar si son hombres o mujeres, su expresión o identidad de género, su origen étnico, si tienen alguna discapacidad, su condición social, su religión, su condición de salud, sus preferencias sexuales, su estado civil o su apariencia.

1.3. Entrega de la documentación y del material electoral

Días antes de la Jornada Electoral extraordinaria, las y los CAE entregarán a quienes presidirán las mesas directivas de casilla la documentación y los materiales necesarios para llevar a cabo la elección.

Adenda para la y el funcionario de casilla de elección extraordinaria

1.4. Medidas sanitarias

En la elección extraordinaria también se aplican medidas de sanidad:

- El uso de cubrebocas es obligatorio para todas las personas.
- Tanto en la fila como en el interior de la casilla se debe respetar una distancia de al menos 1.5 metros entre cada persona.
- Periódicamente las y los funcionarios deben limpiar y desinfectar el interior de la casilla y sus elementos.
- Se ofrecerá gel antibacterial a todas las personas que acudan a emitir su voto.
- Máximo dos personas podrán emitir su voto al mismo tiempo.







II. PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LA CASILLA



RECUERDA QUE...

Una vez que estén presentes las y los cuatro funcionarios de la casilla, se inicia la instalación, aun cuando no estén las personas representantes y observadoras.

Actividades por realizar durante la preparación e instalación:

- 1. Mostrar a la o el Presidente el nombramiento.
- 2. Armar la urna y el cancel
- 3. Contar una por una las boletas recibidas.
- 4. Abrir los aplicadores de líquido indeleble.
- 5. Llenar el apartado correspondiente del Acta de la Jornada Electoral Extraordinaria.
- 6. Firmar en la columna de "Instalación de la casilla" del Acta.
- 7. Solicitar que firmen las y los representantes.





Revisa los siguientes ejemplos del llenado del apartado de instalación de la casilla del Acta y de la Hoja de incidentes.





EXTRA GREENWARK

CONTIGUE

w

TIPO DE CASILLA

ESCRIBA FUERTE EN EL ACTA CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES.

COPIE Y ANOTE LA INFORMACIÓN DE SU NOMBRAMIENTO:

DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 12 TEOLOYUCAN

MUNICIPIO: NEXTLALPAN

2 LA CASILLA SE INSTALÓ EN:

ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL

POLÍTICOS Y 🕟 ESCRIBA EN EL

			-	
1			CASILLA EN	
5		×	CTIVA DE	
	AMIENTO.	TOCAL	IESA DIREG APARTADO	
JE LOS PAR	EL AYUNT	—	RIOS DE N IENTES EL ,	
	CCIÓN PARA	5	FUNCION/	
5	A ELE	9	/LOS	
LAST LOS RI	NDIENTES HAYAN PRESENTADO Y MÉTALOS EN EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUI		FE QUE EN LA COLUMNA DEL CIERRE DE LA VOTACIÓN (COLOR CAFÉ CLARO), FIRMEN LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASII RTADO (◯) Y LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EL APARTADO (づ, EN CASO	
EN ES COL	RE DE EXPE	*	CLARO), FI	
	S EN EL SOB		DOS POLÍT	
5	ÉTALO		ON (CC	
MERODE	ITADO Y MI	*	A VOTACIO S DE LOS I	
	AN PRESEN	**************************************	ERRE DE L.	
	SHAY	*	EPRES	
CORRED	ENDIENTE	>	N LA COLUMNA DEL C	
LAECOADRO	URAS INDEF	0	JE EN LA CC	
ESCRIBA EN EL RECUADADO CURRESPONDIENTE EL NUMERO DE ESCRITOS DE INCIDENTES QUE LAS TEOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS T	E CANDIDAT		OLICITE QU	
	<u>ā</u>		S E	

EL APARTADO (3) ; Y LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EL A QUE ESTOS NO SEAN LOS MISMOS QUE FIRMARON EN LA INSTALACIÓN, ES NECESARIO QUE ANOTEN TAMBIÉN SU NOMBRE.

Marque can X Escriba el número Escriba el número Escriba el número	MARG	QUE CON "X" SI LA O	MARQUE CON "X" SI LA O EL FUNCIONARIO SE TOMÓ DE LA FILA DE VOTANTES.		
	8	CARGO	NOMBRE COMPLETO	INSTALACIÓN DE LA CASILLA CIERRE DE LA VOTACIÓN	CIERRE DE LA VOTACIÓN
INSTALACION DE LA CASILLA	ΑV)));;;		FIKMAS	FIRMAS
Calle 20 de noviembre número 23 colonia Del Voto	CTI'	PRESIDENTE/A	Javier Elección	*	
	BRIC IIRA:	SECRETARIO/A	Estela Democracia	\ \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	
Y SU INSTALACIÓN EMPEZÓ A LAS: 1:33 A.M. DEL DÍA 14 DE NOVICMBY DE 2021.	ESV I	1er. ESCRUTADOR/A	Lesli Electoral	}	
DIFERENTE AL APROBADO POR EL CONSEJO DISTRITAL, EXPLIQUE LAS CAUSAS: MO	IW	20. ESCRUTADOR/A	Aarón Conteo	\prec	

MARQUE CON "X" EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE SI LA O EL REPRESENTANTE ES PROPIETARIO (P) O SUPLENTE (S), SI FIRMÓ BAJO PROTESTA O SI NO FIRMÓ POR NECATIVA O AUSENCIA. LOS ESPACIOS CON LÍNEAS DIAGONALES EN LA COLUMNA DE MISTALACION DE CASILLA NO DEBEN SER LLENADOS. SER LLENADOS.

SI LA CASILLA SE INSTALÓ EN UN LUGAR DIFERENTE AL APROBADO POR EL CONSEJO DISTRITAL, EXPLIQUE LAS CAUSAS:

(S) CUENTE UNA POR UNA EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Y ANOTE LA CANTIDAD:		PARTIDOO	NOMBRE COMPLETO	Margar INSTALACIÓN DE LA CASILLA	CIERRE DE LA VOTACI
				X X X	FIRMAS
AVUNTAMIENTO 0 7 2 2	-				
			Franco Local	×	
		SE.	10004 001011		
		TN			
		3 (
SECRIBA EL AYUNIRO DE LOS FOLIOS INICIAIS Y FINAL DE LAS BOLLETAS DE LA ELECCION PARA EL AYUNI AMIENTO RECIBIDAS, EN CASO DE QUE LOS	AMIENTO RECIBIDAS, EN CASO DE QUE LOS	NE	Marco Casillas	×	
FOLIOS NO SEAN CONTINUOS, UTILICE EL SEGUNDO CUADRO.		₽			
		DE	>		
AYUNTAMIENTO		INI			
1 3 1 0 7 0		S	Priscila Sección) A N	
	AL NÚMERO: IEEM-	/ N			
(Con numero) (Con numero)	o) (Con numero)	UΤ			
		Αđ	Parío Observadores	X	
🔂 ¿ALGUNA O ALGÚN REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE FIRMÓ O SELLÓ LAS BOLETAS? 🛛 💢 NO	RMÓ O SELLÓ LAS BOLETAS?	IDI			
MARQUE CON "X" LA O EL REPRESENTANTE QUE FIRMÓ O SELLÓ LAS BOLETAS:	(Marque con "X")	1A:			
		E	200 0000	X	
4 4 ×	×	a /	ranta regal		
	IOCAL	S			
THE THE POLICE TO A DELAY DESCRIPTION OF A DELAY ACTION AND A SECOND ASSESSMENT OF A CONTRACT OF A C	Ta y position positions por re pri	000			
COMMUD LA URMA PUE ARMINDA PIEL ELAS 1 LOS FOUNDINOS 7 LAS 7 LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, 7 DE COMMUNIDATIONA FOUNDINOS POLÍTICOS, 7 DE COMMUNIDATIONA POR ARMINDA POLITICOS, 7 DE COMMUNIDATIONA POR ARMINDA	LES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y DE	II)	Roberto Federal	N N	
	5	10			
SCOMPROBO QUE LA URNA ESTABA VACIA?	COLOCO LA URNA A LA VISTA DE TODAS LAS PERSONAS?	1 5			
	(Marque con "X")	00	Paulina Actas	X	
7 EN CASO DE QUE SE HUBIERAN PRESENTADO INCIDENTES DUBANTE LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA MARQUE EN EL APARTADO 🖪	SILLA MAROUE EN EL APARTADO	Пя)	
		W			
8 ESCRIBA EL NOMBRE DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y DE LAS	AS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS)EI	César Distrito	×	
POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN LOS APARTADOS 🕞 Y 🕝 SEGÚN COF	ESPONDA, Y ASEGURESE DE QUE FIRMEN	S			
EN LA COLUMNA DE INSTALACIÓN DE LA CASILLA (COLOR ROSA).					
O LA VOTACIÓN INICIÓ A LAS 8 : 10 A.M.		ATI	Georgina Mampara	\ ×	
		PEV			
CIERRE DE LA VOTACIÓN		KE			
			Heriberto Recibos	X	
(1) LA VOTACIÓN TERMINÓ A LAS : P.M. PORQUE: (Marque con "Y")					
		LOCAL			

P.M. PORQUE: (Marque con "X") LA VOTACIÓN TERMINÓ A LAS

DESPUÉS DE LAS 6 P.M. AÚN HABÍA ELECTORADO PRESENTE EN LA CASILLA. SE SUSPENDIÓ DEFINITIVAMENTE LA VOTACIÓN ANTES DE LAS 6 P.M. YA HABÍA VOTADO TODO EL ELECTORADO DE LA LISTA NOMINAL. A LAS 6 P.M. YA NO HABÍA ELECTORADO EN LA CASILLA.

EN CASO DE QUE SE HUBIERAN PRESENTADO INCIDENTES DURANTE EL DESARROLLO Y EL CIERRE DE LA VOTACIÓN MARQUE EN EL APARTADO (A).

ACIÓN DE LA CASILLA on is SE PRESENTARON INCIDENTES? (Marq DESCRIBA BREVEMENTE. 3

EN SU CASO, SE ESCRIBIERON EN

1. ORIGINAL EN EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILIA, DE LA ELECCIÓN PARA EL AVUNTAMIENTO;
2. ENTREGUE C**OPIA LEGIBLE** A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PRESENTES, SEGÚN EL ORDEN DE REGISTRO.
SI ALGUNA O ALGÚN REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO O DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE SOLICITA TOMAR UNA FOTOGRAFÍA DEL ORIGINAL DEL ACTA, **USTED DEBE**

14 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, INTRODUZCA:

María Marcas

X

HOJA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

HOJA DE INCIDENTES

АГОН

ESCRIBA FUERTE SOBRE LA HOJA CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES

DATOS DE LA CASILLA. Copie y anote la información de su nombro

MUNICIPIO: NEXTLALPAN DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 12 TEOLOYUCAN









DESCRIPCIÓN DE LOS INCIDENTES. Marque con una "X", en la columna correspondiente, el momento en que se presentó el incidente; con número la hora; y por último describalo.

y por armino describato.	
(Marque con "X")	DESCRIPCIÓN
INSTALACIÓN DE LA CASILLA DESARROLLO DE LA VOTACIÓN CIERRE DE LA VOTACIÓN ESCRUTINIO Y CÓMPUTO HORA A M M	-
X 7:25 X	Nos presentamos en el domicilio señalado para instalar la casilla aproximadamente a las
	7.25 horas de la mañana, se toco la puerta y el timbre sin que nadie saliera; minutos
	después, aproximadamente a las 7.35 llegó una persona con las llaves, quien abrió y nos
	dio acceso al interior del inmueble procediendo a la instalación de la casilla.

	(CD)						
	MES					INSTALACIÓN DE LA CASILLA	>
	SA [DESARROLLO DE LA VOTACIÓN	NOV
CARGO	풅					CIERRE DE LA VOTACIÓN	(Ma
9	Ë					ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	rque
	VA DE C		/			HORA	MOMENTO DEL INCIDENTE (Marque con "X")
	NS.					AM PM	ENT
	E			1	7	PM	ш
NOMBRE COMPLETO	3) MESA DIRECTIVA DE CASILLA. Escriba los nombres de las o los funcionarios de casilla y asegúrese que firmen en su totalidad.						DESCRIPCIÓN
FIRMA	e que firmen en su totalidad.						

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. Escriba los nombres de las y los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes presentes, marque con "X" si es la o el propietario (P) o 2o. ESCRUTADOR/A 1er. ESCRUTADOR/A Lesli Electoral Aarón Conteo 2

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

Estela Pemocracia

Javier Elección

PARTIDO O CANDIDATURA NOMBRE COMPLETO Pris FRMA W Ester Urnas X NA W Marco Casillas X E W Priscila Sección X V W Priscila Sección X V W Parío Observadores X V Laura Legal X V César Distrito X Y Paulina Actas X Y Heriherto Recibos X Y María Marcas X V
<u> </u>
FIRMA FIRMA FIRMA

INA VEZ LIENADA Y FIRMADA EL ACTA, INTRODUZCA:
 1. ORIGINAL EN EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO;
 2. ENTREGUE COPIA LEGIBLE A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PRESENTES, SEGÚN EL ORDEN DE REGISTRO.

SELEVANTÓ LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO ENEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN XID BEL A CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÈXICO Y EN LOS ARTÍCULOS 30, 164; 223, PÁRRAFO PRIMERO; 224, 275, 279, FRACCIÓN USES II, IV Y V; 28, FRACCIÓN V; 314, PÁRRAFO SEGUNDO; 296, FRACCIÓN V; 314, PÁRRAFO SEGUNDO; 323, PÁRRAFO SEGUNDO; 324 Y 336, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÈXICO.

ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE, EN CASO DE UTILIZARSE, PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL O DE LA DE ESCRUTINIO Y

DESTINO: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO.

Adenda para la y el funcionario de casilla de elección extraordinaria

2.1. Situaciones que pueden presentarse durante la instalación

a) Es necesario cambiar de domicilio la casilla

El lugar para instalar la casilla se puede cambiar únicamente si existe causa justificada; de ser el caso, se instala en el lugar más cercano y adecuado, siempre dentro de la misma sección.

En el lugar donde se iba a instalar la casilla se deja un aviso indicando el nuevo domicilio.

b) Falta una o un funcionario para completar las cuatro personas requeridas para que funcione la casilla.

Es necesario esperar hasta las 8:15 a.m. y si falta una o un funcionario realizar lo siguiente:

Recorrer el orden de los cargos para ocupar los de quienes estén ausentes, es decir, una o uno de los propietarios que esté presente ocupa el lugar vacante y una o uno de los suplentes toma el cargo que quedó.

Si aún quedan cargos sin ocupar, las personas que están formadas en la fila pueden ocupar el lugar vacante.

Para asegurarse de que la persona que estaba en la fila cumple con los requisitos, la o el Presidente debe preguntarle lo siguiente:

- ¿Es servidor/a público/a de confianza con mando superior?
- ¿Tiene algún cargo de dirección partidista?
- ¿Ocupa un cargo de elección popular?
- ¿Ocupa un cargo honorífico o tradicional en la comunidad?
- ¿Es observador u observadora electoral?
- ¿Es representante de algún partido político o candidatura independiente?

Sólo en caso que responda **NO** a todas las preguntas, la o el Presidente/a debe buscar en la Lista Nominal el nombre de quien ocupará algún cargo y, en su caso, la lista adicional.

La persona de la fila no puede ser funcionaria de casilla cuando responda SÍ a alguna de las preguntas o su nombre no esté en la Lista Nominal.

IMPORTANTE:

En caso de que se presente alguna de estas situaciones, comunícalo a tu CAE para que te ayude y la o el secretario lo registra como incidente, en el Acta de la Jornada Electoral y lo describe en la Hoja de incidentes.

En el anexo 1, se detalla este procedimiento.





III. VOTACIÓN



Los votos se empiezan a recibir a las 8:00 a.m., por ningún motivo se puede iniciar antes.

3.1. Actividades que realizar para recibir la votación:

- 1. Anunciar el inicio de la recepción de los votos.
- 2. Indicar a las y los electores que usen cubrebocas y que mantengan la distancia de 1.5 metros con todas las personas.
- 3. Aplicar gel antibacterial a cada persona que ingresa a la casilla.
- 4. Pedir a cada persona que muestre su dedo pulgar derecho y su Credencial para Votar y que coloque la credencial sobre la mesa.
- 5. Revisar que el nombre de la persona aparezca en la Lista Nominal. Cuando el nombre aparece, la o el ciudadano puede emitir su voto.
- 6. Entregar una boleta a cada elector/a.
- 7. Marcar con el sello "VOTÓ 2021" abajo del nombre de la o el elector en la Lista Nominal.
- 8. Permitir a la o el elector votar con libertad y en secreto y solicitarle que deposite su boleta en la urna. Puede marcar con su propio bolígrafo.
- 9. Aplicar líquido indeleble en el dedo pulgar derecho, sin tocar la mano de la o el ciudadano.
- 10. Marcar la Credencial para Votar en el espacio de elecciones extraordinarias, para lo cual pone sobre la mesa la marcadora y pide a la o el elector que coloque su credencial en la punta de la pinza. (anexo 2)
- 11. Aplicar gel antibacterial a cada persona que salga de la casilla.

Las y los funcionarios de la casilla deben dirigirse en todo momento a las personas que acuden a emitir su voto por sus apellidos, tal y como aparecen en la Credencial para Votar. Cuando varias personas tengan los mismos apellidos será necesario dirigirse a ellas por su nombre completo.

Todas las personas que se encuentran en la Lista Nominal y cuentan con Credencial para Votar tienen derecho a emitir su voto sin discriminación alguna. Recuerda que las y los funcionarios de la casilla realizan algunas acciones para garantizar este derecho a las personas con cualquier tipo de discapacidad, a quienes forman parte de la comunidad LGBTTTI (lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgénero, transexuales e intersexuales), a las personas indígenas, a quienes no saben leer y escribir, y en general a todas y todos los ciudadanos mexicanos que cumplan con los requisitos.

Las personas con discapacidad pueden ser acompañadas por una persona de su confianza o una o un funcionario de casilla para emitir su voto y la o el 2do. Escrutador debe llenar el formato" Registro de personas con discapacidad que acuden a votar".

IMPORTANTE:

Quienes se encuentren en la "Relación de representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes ante mesa directiva de casilla" pueden votar en la casilla sólo cuando lo indique dicha relación.

Adenda para la y el funcionario de casilla de elección extraordinaria

3.2. Cierre de la votación

El cierre de la votación será a las 6:00 p.m.

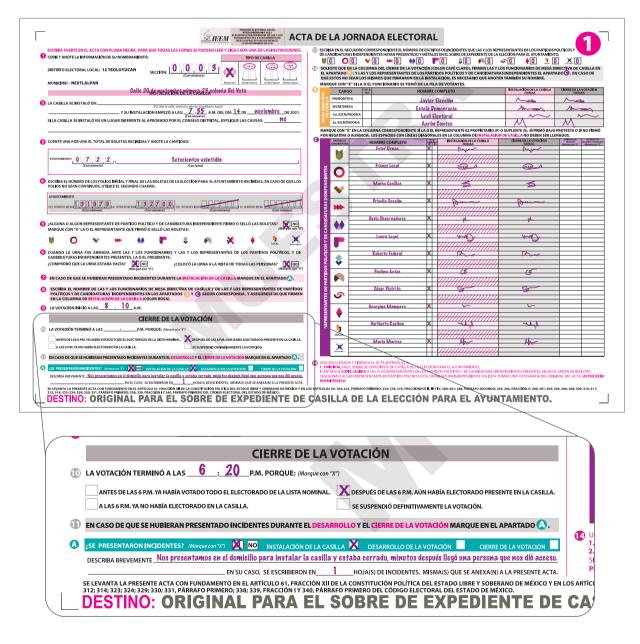
Podrá cerrarse antes cuando ya emitieron su voto todas las personas que están en la Lista Nominal.

Podrá cerrarse después si todavía hay personas formadas para votar a las 6:00 pm. Se cierra cuando hayan votado quienes estaban en la fila a esa hora.

Actividades a realizar para el cierre de la votación:

- 1. Declarar cerrada la votación.
- 2. Llenar el apartado "Cierre de la votación" del Acta de la Jornada Electoral Extraordinaria.
- 3. Firmar en la columna de "Cierre de la votación" del Acta.
- 4. Solicitar que firmen las y los representantes.

Revisa el siguiente ejemplo de llenado del apartado "Cierre de la votación" del Acta.







IV. CONTEO DE LOS VOTOS Y LLENADO DE LAS ACTAS



4.1. Clasificación de los votos

Una vez cerrada la votación, las y los funcionarios de casilla son los responsables de clasificar y contar los votos, las y los representantes y observadores pueden estar presentes sin intervenir.

Actividades para contar los votos y registrar los resultados en el Acta de Escrutinio y Cómputo:

- 1. Leer las instrucciones y llenar el cuadernillo para hacer operaciones conforme se realizan las actividades (con lápiz).
- 2. Cancelar y contar las boletas sobrantes, con dos rayas diagonales hechas con tinta, sin desprenderlas de los blocs.
- 3. Contar las marcas "VOTÓ 2021" en la Lista Nominal y en la "Relación de Representantes ante la mesa directiva de casilla".
- 4. Abrir y vaciar la urna.
- 5. Contar los votos sacados de la urna.
- 6. Clasificar los votos con una sola marca usando la guía de clasificación y contar los de cada grupo.
- 7. Clasificar los votos con dos o más marcas (votos para coalición), los votos para candidatos/as no registrados y los votos nulos, usando los clasificadores y contar los votos de cada clasificador.
- 8. Anotar los resultados en el cuadernillo para hacer operaciones.
- 9. Revisar la información anotada en todo el cuadernillo para hacer operaciones.
- 10. Llenar el Acta de Escrutinio y Cómputo, copiar la información del cuadernillo para hacer operaciones.
- 11. Recibir **sin discutir** los escritos de protestas de las y los representantes.
- 12. Revisar que esté llena toda el Acta de Escrutinio y Cómputo
- 13. Firmar el Acta.

Recuerda que al clasificar los votos puedes encontrar:



VoBo-PE_2020-202

Votos para partidos políticos

























Votos para candidata/o independiente:





Votos para candidata/o no registrado:









Votos para coalición

Cuando se marcaron dos o más recuadros en los que aparece el mismo nombre de una o un candidato.

Ejemplo de coalición integrada por los partidos O







Adenda para la y el funcionario de casilla de elección extraordinaria

Votos para candidatura común con un solo emblema.







DECEyEC DBO-PE_2020-2021





VOTOS NULOS

Cuando no se puede determinar a favor de quién se emitió el voto por la o el elector. Si la marca sale del recuadro, pero es evidente la decisión de la persona electora, el voto cuenta para el partido político, coalición o candidatura independiente que se haya marcado.









IMPORTANTE:

Sólo las y los funcionarios de casilla deciden si los votos son nulos. Pueden escuchar la opinión de las y los representantes, **pero la decisión final es de la o el Presidente.**

CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA



Este cuadernillo debe ser llenado por la o el secretario de mesa directiva de casilla. Cuando termine de llenar los datos de este cuadernillo, inicie el llenado del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.

COPIE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA CASILLA

DISTRITO: 12 TEOLOYUCAN

MUNICIPIO: NEXTLALPAN

SECCIÓN: 0 0 0 3

CASILLA: Básica

En caso de no contar con etiqueta, copie los datos de identificación de la casilla, en el apartado 1 del acta.

Conteste con lápiz. Llene los 3 espacios con número sin dejar lugares en blanco, por ejemplo: 000, 001, 012, 123.

ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO a. Con un bolígrafo de tinta negra, cancelar con dos rayas diagonales cada una de las columna en el Acta de escrutinio y cómputo de casi<mark>ll</mark>a. boletas sobrantes no usadas. Copie esta cantidad **b.** Contar las boletas canceladas y escribir la cantidad obtenida en este recuadro: — — 🔸 en el enartado 🖸 PERSONAS QUE VOTARON POR LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO del acta. a. Contar a las personas que votaron de la lista nominal de la siguiente manera: ◆ Contar el total de marcas "Votó 2021" de la primera página de la lista nominal. ◆ Anotar el resultado en la parte inferior de esa página. ◆ Repetir esta operación en cada una de las páginas de la lista nominal. ◆ Sumar los totales que anotó en todas las páginas de la lista nominal. 1er CONTEO ◆ Anotar el resultado de la suma en el recuadro de la última página de la lista nominal. **b.** Escribir el resultado del primer conteo de marcas "Votó 2021": _ _ _ _ _ **c.** Realizar un segundo conteo de todas las marcas de **"Votó 2021**", sumarlas y escribir el d. Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escribir en el recuadro con la Si los resultados de los dos conteos no son iguales, volver a contar las marcas "Votó 2021" hasta tener la seguridad de la cantidad correcta. e. Si recibió el listado adicional de resoluciones del Tribunal Electoral, contar el total de marcas "Votó 2021" y escribir el resultado en el recuadro con la letra B: _ De no haber recibido este listado adicional escribir tres ceros "000". cantidad f. Sumar A + B ; y escribir el resultado en el recuadro 🧲 : _ _ en el nartado <mark>3</mark> REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURA del acta. INDEPENDIENTE QUE VOTARON EN LA CASILLA Contar las marcas "Votó 2021" en la Relación de representantes de partidos políticos y de candidatura independiente ante mesa directiva de casilla y escribir el total en en el partado 🚹 el recuadro **D** : _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Copie esta en el apartado**[**5]

del acta.

TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y REPRESENTANTES

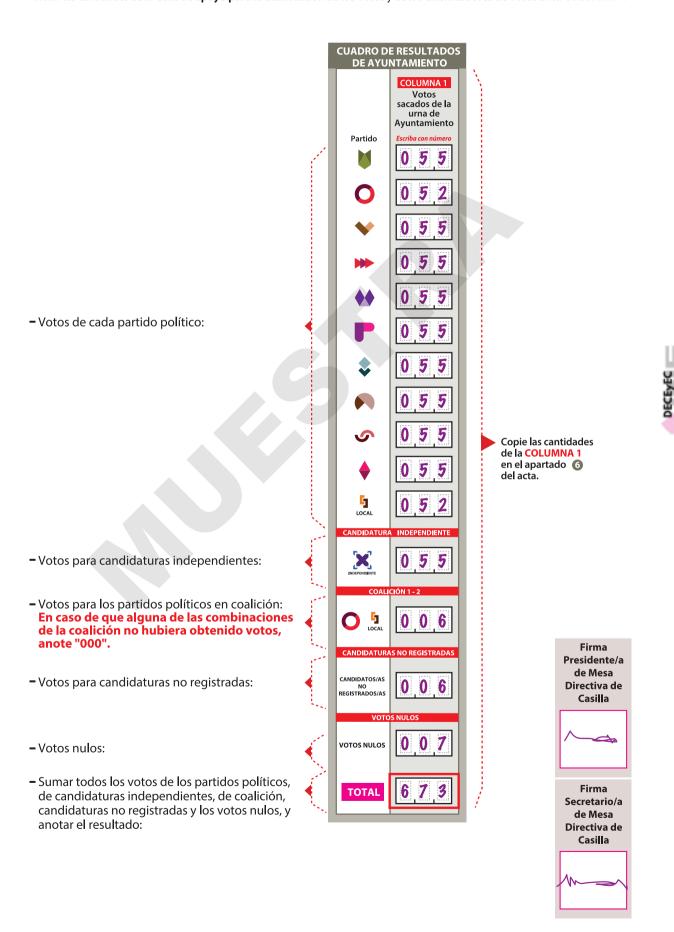
Sumar C+D y escribir el resultado en el recuadro E:

- Extraer los votos de la urna de **AYUNTAMIENTO**, clasificarlos en dos grupos, los que tienen una sola marca, y los que tienen dos o más marcas. Posteriormente agruparlos en montoncitos.
- Utilizar la **Guía de apoyo para la clasificación de los votos** para clasificar los votos con una marca para partidos políticos y candidaturas independientes; y los **Clasificadores de votos** para clasificar los votos para candidaturas no registradas y votos nulos, así como los votos con dos o más marcas (coalición).
- Anotar las cantidades en los espacios correspondientes para ambos casos y copiar estas cantidades en la COLUMNA 1 del Cuadro de resultados.



RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO

Anotar las cantidades de la Guía de apoyo para la clasificación de los votos y de los Clasificadores de votos en la COLUMNA 1.



AL CONCLUIR EL LLENADO DEL CUADERNILLO, INICIE EL LLENADO DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO.

DESTINO: INTRODUZCA EL CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA EN EL EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO.

ļ	-2021
ECEVEG	E 2020
٩	/oBo-P

PROCESO ELECTORAL LOCAL
EXTRAORDINARIO 2021
ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS Y
LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE NEXTLAIPANI, ESTADO DE MÉXICO,
14 DE NOVIEMBRE DE 2021 ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA Pegue aquí la etiqueta con el código QR

SELEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN ILDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EN LOS ARTÍCULOS 30; 164; 223, PÁRRAFO PRIMERO; 224; 278; 279, FRACCIÓNES III, IV Y V., 280; 281; 288, PÁRRAFO SEGUNDO; 293; 309; 324; 331; 332; 333; 334; 335; 336; 337; 338; 339, FRACCIÓNI II Y 340 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO. **EL AYUNTAMIENTO**

ALCONCLUREIL LENADO DEL CHADERNILO, INICIE EL LLENADO DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO UTILICE UN BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA PARA EL LLENADO DEL ACTA, ASEGÜRESE QUE TODAS LAS COPIAS, SEAN LEGIBLES Y ATTENDA LAS RECOMENDACIONES.

1 DATOS DE LA CASILLA. Copie y anote la información de su no

MUNICIPIO: NEXTLALPAN

CONTIGUA TIPO DE CASILLA DYTRA ORDINARA BORRATA

sección: 0 0 0 3 Calle 20 de noviembre número 23

Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar)

LA CASILLA SE INSTALÓ EN:

2) BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO. Escriba el total de boletas no usadas, que se cancelaron con dos líneas diagonales. Copie esta cantidad del apartado 2 del cuadernillo Cuarenta y nueve 0 (Con número, **4** 9

3) PERSONAS QUE VOTARON POR LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO. Escriba el total de marcas de "NOTÓ 2021" de la lista nominal de electores y de las personas que votaron. con su sentencia del Tribunal Electoral. Copie esta cantidad del apartado 📵 inciso 🖟 del cuademillo. Seiscientos cincuenta y tres 6 ধ্য

4) REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURA INIDEPENDIENTE QUE VOTARON EN LA CASILLA. Escriba el total de marcas de "1010 2021" de la relación de *de casilla.* Copie esta cantidad del apartado 🕘 del cuadernillo Veinte (Con número) 20 +

S TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y REPRESENTANTES.

Escriba la suma de 3 y 4 . Copie esta cantidad del apartado 6 del cuadernillo Seiscientos setenta y tres (Con número) II

DESTINO: ORIGINAL PARA EL SOBRE

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A **VOTOS NULOS** TOTAL 0 X LOCAL 6 < ¥ 0 **<** $\langle \times \rangle$ Seiscientos setenta y tres Cincuenta y cinco Cincuenta y dos Cincuenta y dos Siete Seis 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 দ **U দ্র** দ <u>তা</u> দ তা J **U** ري ا ধ্য দ 0 4 တ တ <u>তা</u> S 5 G দ G N ري ا G G G N

TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO SACADO DE LA URNA. Escriba el total de votos de la que se sacaron de la urna. Copie esta cantidad del apartado 🕡 del cuadernillo

0

Seiscientos setenta y tres (Con número)

COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE VOTOS DE AYUNTAMIENTO SACADOS DE LA URNA. ¿Es igual el número total de personas y representantes que votaron del aparta de votos sacados de la urna del apartado 🚺 ? Copie esta respuesta del apartado 🕲 del cuaderni**ll**o. (Marque con "X")

) COMPARATIVO DEL TOTAL DE VOTOS DE AYUNTAMIENTO SACADOS DE LA URNA Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN. ¿Es igual el total de votos sacados de la urna, del apartado 7), con el 1011 de la votación: Copie esta respuesta del apartado 9 del cuademillo. No

DE EXPEDIENTE DE CASILLA

DE

П

0

6 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO. Escriba los votos para cada partido resultado en TOTAL. En caso de no recibir votos para algún partido político, latura no registrada y votos nulos, súmelos y escriba el

candidatura no registrada, escriba ceros. Copie estas cantidades del apartado 🌀 del cuadernillo RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO (Con letra)

6 (2) REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. Escriba los nombres 2o. ESCRUTADOR/A 1er. ESCRUTADOR/A SECRETARIO/A PRESIDENTE/A 6 X LOCA < Georgina Mampara Heriberto Recibos Roberto Federa María Marcas César Distrito Paulina Actas Laura Legal Estela Pemocracia Lesli Electoral Javier Elección Aarón Conteo × × × × × × × Ź 7 7 4 Ф Q 1

(1) SE PRESENTARON INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE ESTA ELECCIÓN? [SI]

Sin incidentes

DESCRIBA BREVEMENTE

SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA EN SU CASO, SE ESCRIBIERON EN _HOJA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE

(1) MESA DIRECTIVA DE CASILLA. Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que

1 P

⋛ {

	*	«	0		PARTIDO, O CANDIDATURA	i es la o el pro
Parío Observadores	Priscila Sección	Marco Casillas	Franco Local	Ester Urnas	NOMBRE COMPLETO	si es la o el propietario (P) o suplente (S) y asegúrese que firmen en su totalidad.
×	×	×	×	×	P GMa	ue fir
					Marque con X	men
M	Burne	kl	R	3	FIRMA	en su totalidad.
					Marque con "X" SI FIRMÓ BAJO PROTESTA	
					Marque con "X" SI NO FIRMÓ POR NEGATIVA O ABANDONO	

	w	
5	ш	
	S	
₹.	\circ	Ξ
₹	고	8
5	\exists	2
=	O.	ŝ
÷	ŭ	8
2	-	~
ď.	0	
3	m	\vdash
-	₽	
÷	ᄍ	
₹.	0	
*	\dashv	
š	m	
ō	S	
3	$\overline{}$	
÷	-	
0	ш	
3	2	
ď.	S	
	_	
9	0	
=	8	
۰	õ	
₹	5	
ĭ	ũ	
	ñ	
\$	₹.	
ġ.	ğ	
€.	2	
š	ø	
Э.	=	
٥,	2	
-	3.	
2	2	
3	8	
ō,	0	
š.	ā	
₹	ro .	
ĭ	ē	Н
	ř	
š	Ξ.	_
٠.	7	
Ø	ĸ	
~	۵	-
5	ē	
2	77	
7	-5	
٠.	2	
4	e	
0	2	
	ō.	
Ŕ.	•	
3	S	
٩.	•	
₽	-	
ų.	<u>~</u>	
¥.	ñ	
0	5	_
2	2	
6	*	
_	0	
2	ø	
	ē	
š	7	
۲.	ă	
Ž.	ă.	—
2:	*⊟	
3	*	
	ž.	
ξ.	×	
\$	×	
٩	ESCRITOS DE PROTESTA. En su caso, escriba el número de escritos de protesta en el recuadro del partido políti	
didatura indenendiente que los presentó y métalos en el sobre de expediente de la elección para el	5	
-	9	_

D UNA VEZ **9** 0 6 • O P X

LECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO;

4. COPIA LEGIBLE A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES 3. SEGUNDA COPIA EN LA BOLSA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA EL CONSEJO MUNICIPAL 2. PRIMERA COPIA EN LA BOLSA PREP DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO PRESENTES, SEGÚN EL ORDEN DE REGISTRO.

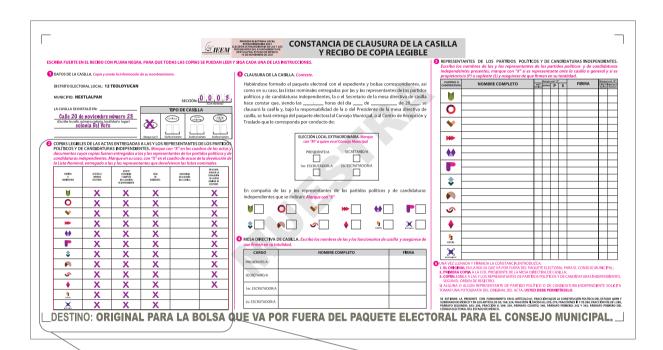
SOLICITE TOMAR UNA FOTOGRAFÍA DEL ORIGINAL DEL ACTA, USTED DEBE PERMITÍRSELO EN CASO DE QUE ALGUNA O ALGÚN REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO O DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE,

LECCION PARA EL AYUNTAMIENTO

Adenda para la y el funcionario de casilla de elección extraordinaria

4.2. ¿Qué hacer después de llenar el Acta de Escrutinio y Cómputo?

- 1. Entregar a las y los representantes copia de las actas y la documentación.
- 2. Recibir de las y los representantes el cuadernillo de la Lista Nominal que utilizaron durante la Jornada Electoral.
- 3. Firmar el acuse recibo que está en el cuadernillo, recortarlo y regresarlo al representante que corresponda.
- 4. Llenar la Constancia de Clausura y Recibo de Copia Legible en el apartado 2.



2 COPIAS LEGIBLES DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. Marque con "X" en los cuadros de las actas y documentos cuyas copias fueron entregadas a las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes. Marque en su caso, con "X" en el cuadro de acuse de la devolución de la Lista Nominal, entregado a las y los representantes que devolvieron las listas nominales. ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO PARTIDO O Candidatura X A X X 0 X X X X X X X X X X X X 44 X X X X X X X X \$ X X X X X X X X X X X X 5 X X X X X X X DESTINO: ORIGINAL PARA LA BOLSA O

27





V. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CASILLA Y DEL PAQUETE ELECTORAL

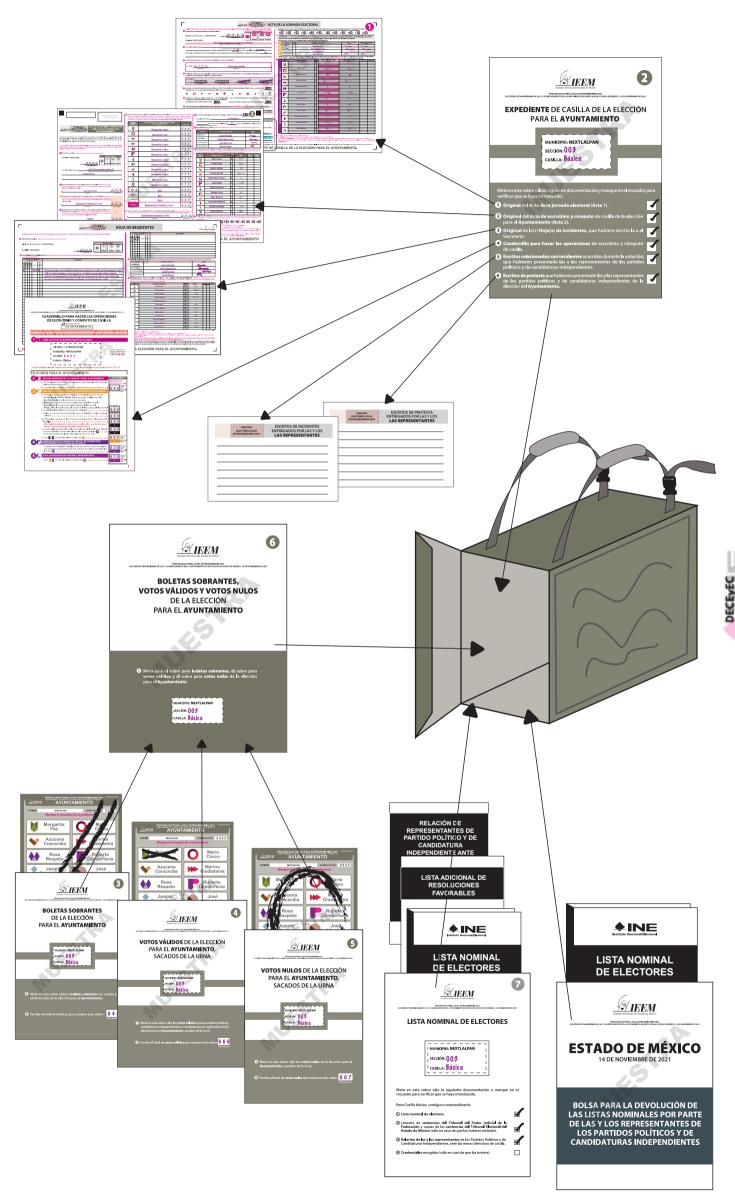


5.1.¿Cómo se integran las bolsas y el paquete electoral?

Actividades para guardar la documentación en el paquete electoral:

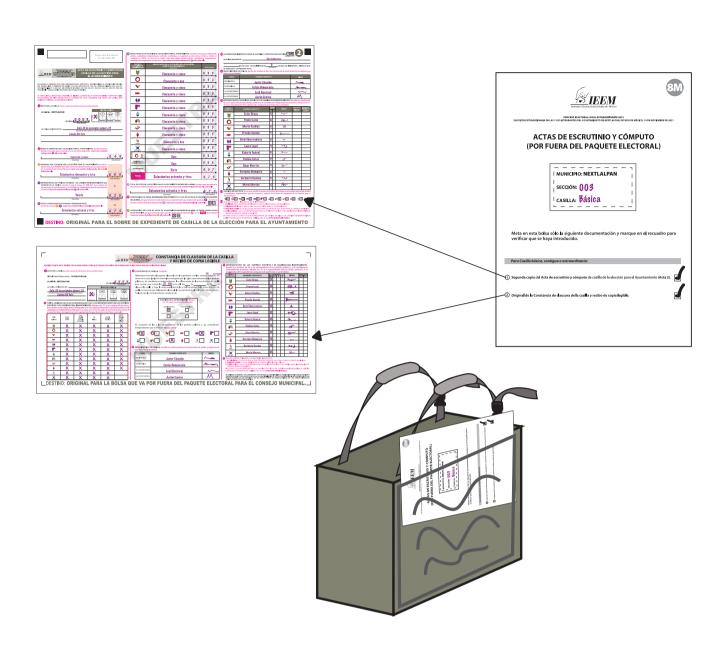
- 1. Guardar la documentación en bolsas y sobres.
- 2. Leer la lista de los documentos a guardar en cada sobre y bolsa que corresponda.
- 3. Identificar la documentación y colocarla dentro del sobre y bolsa que corresponda.
- 4. Marcar en los recuadros del exterior de los sobres y bolsas los documentos que se van guardando.
- 5. Depositar dentro del paquete:
 - El sobre del expediente de casilla,
 - La bolsa con las bolsas de boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos.
 - El sobre con la Lista Nominal.
 - La bolsa con las listas nominales devueltas por las representaciones.
 - Papelería y documentación sobrante
- 6. Guardar la marcadora y los aplicadores de líquido indeleble en la caja contenedora de material electoral junto con los otros materiales electorales para su devolución.
- 7. Colocar la bolsa PREP y la bolsa del Acta en las fundas que están por fuera del paquete electoral.

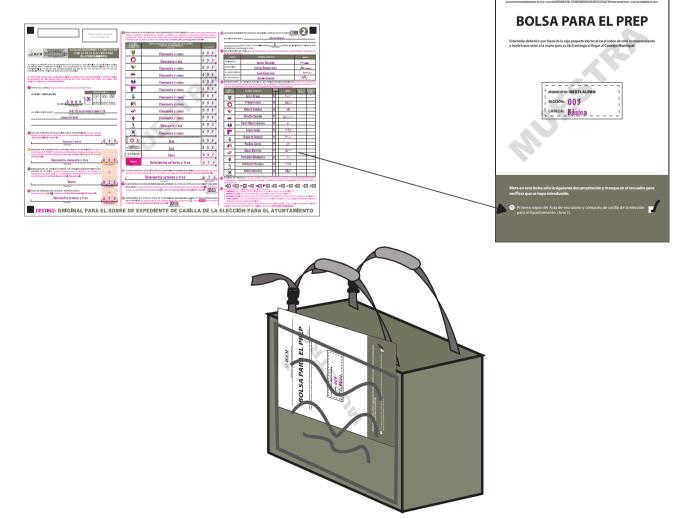






<u> Sieem</u>





VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CLAUSURA DE LA CASILLA

6.1.¿Cómo se realiza la publicación de resultados?

Actividades para publicar los resultados de la casilla:

- 1. Llenar el Cartel de resultados de la votación de la elección.
- 2. Firmar el Cartel.
- 3. Colocar el Cartel de resultados, en un lugar visible fuera de la casilla.



Actividades para clausurar la casilla

- 1. Llenar los apartados 3. 4 y 5 de la Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible.
- 2. Firmar la Constancia y solicitar a las y los representantes presentes que la firmen.
- 3. Entregar copia de la constancia.
- 4. Guardar el original de la Constancia en la bolsa Actas de Escrutinio y Cómputo (por fuera del paquete electoral).
- 5. Colocar la bolsa para el Acta de Escrutinio y Cómputo en una de las fundas de plástico que están por fuera del paquete electoral y revisar que en la otra funda esté la bolsa verde del PREP.
- 6. Sellar con cinta adhesiva el paquete electoral.



CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE

ESCRIBA FUERTE EN EL RECIBO CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES.

1 DATOS DE LA CASILLA. Copie y anote la información de su nombr

DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 12 TEOLOYUCAN

MUNICIPIO: NEXTLALPAN

CONTIGUA TIPO DE CASILLA

OPIAS LEGIBLES DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. Marque con "X" en los cuadros de las actas y LA CASILLA SE INSTALÓ EN: Calle 20 de noviembre número 23, (Escriba la calle, número colonia, localidado lugar) colonia Pel Voto cumentos cuyas copias tueron entregadas a las y los representantes de los partidos políticos y de Adidaturas independientes. Marque en su caso, con "X" en el cuadro de acuse de la devolución de 8 DOTRA

la Lista Nominal, entregado a las y los representantes que devolvieron las listas nominales.

X,	rocar -	•	9	3	< *	7	*	¥	<	0		PARTIDO O CANDIDATURA
K	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL
K	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO
K	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	HOJA DE
<	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA
		×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	EN SU CASO, ACUSE DE LA DEVOLUCIÓN DE LA USTA NOMINAL DE ELECTORES

3 CLAUSURA DE LA CASILLA. Conteste.

casilla, se hará entrega del paquete electoral al Consejo Municipal, o al Centro de Recepción y políticos y de candidaturas independientes, la o el Secretario de la mesa directiva de casilla hace constar que, siendo las 21:00 horas del día 14 de noviembre de 20 21 se Traslado que le corresponda por conducto de: clausuró la casilla y, bajo la responsabilidad de la o del Presidente de la mesa directiva de como en su caso, las listas nominales entregadas por las y los representantes de los partidos Habiéndose formado el paquete electoral con el expediente y bolsas correspondientes, así

ELECCIÓN LOCAL EXTRAORDINARIA. Marque con "M" a quien va al Consejo Municipal PRESIDENTE/A SECRETARIO/A M 1er. ESCRUTADOR/A 2o. ESCRUTADOR/A					
AORDINARIA. Marque Consejo Municipal SECRETARIO/A 20. ESCRUTADOR/A	1er. ESCRUTADOR/A	×	PRESIDENTE/A	ELECCIÓN LOCAL EXTR con "M" a quien va al	
	20. ESCRUTADOR/A		SECRETARIO/A	AORDINARIA. Marque Consejo Municipal	

En compañía de las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes que se indican: Marque con "X"

MESA DIRECTI	*	X
VA DE CASILLA.	2	0
MESA DIRECTIVA DE CASILLA. Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla y asegúrese d	\$ ×	*
s de las y los funcio	•	¥
narios de casilla	POCAT	*
y asegúrese d	X	1

CARGO NOMBRE COMPLETO FIRMA PRESIDENTE/A JAVIET Elección SECRETARIO/A Estela Pemocracia Lesli Electoral	\geq	Aarón Conteo	2o. ESCRUTADOR/A
Javier Elección Estela Pemocracia	?	Lesli Electoral	1er. ESCRUTADOR/A
NOMBRE COMPLETO Javier Elección	A	Estela Pemocracia	SECRETARIO/A
NOMBRE COMPLETO	}	Javier Elección	PRESIDENTE/A
	FIRM	NOMBRE COMPLETO	CARGO

5 REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. independeintes presentes, marque con "X" si es representante ante la casilla o general y si es pietario/a (P) o suplente (S) y asegúrese de que firmen en su totalidad.

PARTIDO O CANDIDATURA	NOMBRE Ester	NOMBRE COMPLETO Ester Urnas	ANTE	ANTE	COMPLETO ANTE GRIESAL P S AN
0	Franco Local	ical	ocal X		
<	Marco Casillas	illas	illas		
¥	Priscila Sección	ción	tión X		
*	Parío Observadores	dores	dores		
-	Laura Legal		×		
<	Roberto Federal	<u>ai</u>	<u>x</u>		
2	Paulina Actas		×		
9	César Pistrito		×		
•	Georgina Mampara	ara	ara		
LOCAL	Heriberto Kecibos	008	×		
X	María Marcas	äs	×		

O UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA LA CONSTANCIA, INTRODUZCA:

1. EL ORIGINAL EN LA BOLSA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA EL CONSEJO MUNICIPAL;

2. PRIMERA COPIA A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA;
3. COPIALEGIBLE A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES,

TOMAR UNA FOTOGRAFÍA DEL ORIGINAL DEL ACTA, USTED DEBE PERMITÍRSELO. si alguna o algún representante de partido político o de candidatura independiente solicita

SE EXTENSION BELGY PRESENTE CON FUNDAMENTO: DE LE ARTÍCULIO SI, FRACCIÓN XII DE LA CONSTILICIÓN POLÍTICA DEL ESTADO VERSON DE LES AS PRACEDINES DE LA CONTROLES TRADO DE MEMERICO.

DESTINO: ORIGINAL PARA LA BOLSA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA EL CONSEJO MUNICIPAL.

Adenda para la y el funcionario de casilla de elección extraordinaria

6.2. ¿Quién entrega el paquete electoral?

La o el Presidente entregará el paquete electoral en el lugar que indique la o el CAE.

Pueden acompañar a entregar el paquete las y los representantes, así como observadores y observadoras electorales que deseen hacerlo.

Al entregar el sobre PREP y el paquete electoral le entregarán los comprobantes correspondientes que debe conservar.







ANEXO 1



	SUPLENCIAS
Qué hacer si una o un í	funcionario no llega el día de la Jornada Electoral?
Si a las 8:15 a.m. falta:	¿Qué hacer?
Presidente/a	Quien tenga el cargo más alto asume la presidencia y se integra una de las personas suplentes.
Secretario/a	Se recorren los cargos y participa una o un suplente.
1er. o 2o. Escrutador/a	Se recorre el cargo y/o participa una o un suplente.
Presidente/a y Secretario/a	La o el 1er. Escrutador/a ocupa el cargo de Presidente/a, 2o. Escrutador/a el de Secretario/a y participan dos personas suplentes.
Secretario/a y Escrutador/a	Se recorren los cargos y participan dos suplentes
Tres propietarios/as y una o dos suplentes	La persona propietaria toma el cargo de presidente/a, la o el suplente el cargo de secretario/a y dos personas de la fila se integran como escrutadoras, después de que la o el presidente se cerciora de que cumplen con los requisitos.
Cuatro propietarios/as y una o dos suplentes	La persona suplente toma el cargo de presidente/a, y solicita a tres personas de la fila que funjan como funcionarias. después de que la o el presidente se cerciora de que cumplen con los requisitos

Si se requieren personas de la fila, **en todos los casos debes realizar las siguientes preguntas** para asegurarse que cumplen los requisitos y pueden integrar la mesa directiva de casilla:

- ¿Ocupa un cargo honorífico o tradicional en la comunidad?
- ¿Tiene algún cargo de dirección partidista?
- ¿Ocupa un cargo de elección popular?
- ¿Es servidor/a público/a de confianza con mando superior?
- ¿Es observador u observadora electoral?
- ¿Es representante de algún partido político o candidatura independiente?

Si la persona de la fila responde **NO** a todas las preguntas anteriores, solicítale que muestre su Credencial para Votar y asegúrate que su nombre esté en la Lista Nominal.

La persona de la fila ${
m NO}$ puede ser funcionaria de casilla cuando responda ${
m Si}$ a alguna de las preguntas o su nombre no esté en la Lista Nominal.

IMPORTANTE:

En caso de que se presente alguna de estas situaciones, comunícalo a tu CAE para que te ayude y la o el secretario lo registra como incidente, en el Acta de la Jornada Electoral y lo describe en la Hoja de incidentes.

ANEXO 2



Marcación de la Credencial para Votar

